

LEY Nº 3696

APRUEBASE CONVENIO SUSCRIPTO EL
27 DE ENERO DE 1981 ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE RECURSOS
HIDRICOS AD-REFERENDUM DEL
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y LA
EMPRESA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO - CESION
USO PRECARIO ESTACIONES
DE AFORO

San Fernando del Valle de Catamarca,
19 de Mayo de 1981.

A S. E. EL SEÑOR GOBERNADOR:

Elevo a consideración de V. E. el presente proyecto de Ley de aprobación del Convenio suscripto el día 27 de enero de 1981 Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Empresa de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Economía, por medio del cual dicha empresa cede en uso precario a favor de La Provincia a partir del 1º de Febrero de 1981 y por un término no menor de cinco (5) años, las siguientes Estaciones de Aforos: RIO SANTA MARIA en PIE DEL MEDANO, RIO BELLEN en PLAYA LARGA.

Las Estaciones de Aforo son de sumo interés para la Provincia por la información que brindan, cuyo registro permite adoptar decisiones sobre el mejor aprovechamiento futuro de los recursos involucrados, por lo que se hace necesario la cesión propuesta por el citado organismo nacional, asegurando de esa forma la continuidad operativa de las mismas.

La medida que se propicia está amparada por las disposiciones del Decreto Nacional Nº 877/80.

Dios Guarde a V. E.

Dr. ALDO CESAR HUGO NIEVA
Ministro de Economía

San Fernando del Valle de Catamarca,
19 de Mayo de 1981.

V I S T O :

El Decreto Nacional Nº 877/80 y en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar;

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con fuerza de*

L E Y:

ARTICULO 1º - Aprobar el convenio de fecha 27 ENERO 1981 suscripto entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos Ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial y la Empresa Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado para la cesión en uso precario del citado Organismo Nacional a la Provincia de las Estaciones de Aforo Río Santa María en Pie del Medano, Río Belén en Playa Largo, por el término no menor de cinco (5) años a partir del 1º de febrero de 1981, cuyo texto pasa a formar parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

Sr. ARNOLDO ANIBAL CASTILLO
Gobernador de Catamarca

Dr. Aldo César Hugo Nieva
Ministro de Economía

CONVENIO

Entre el Gobierno de la Provincia de Catamarca, por una parte, en adelante "LA PROVINCIA", representada en este acto por el señor Subsecretario de Recursos Hídricos, Ing. JOSE MARIA RODOLFO SARAVIA, Ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, y por la otra AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO, en adelante "A. y E.", representada por el señor Ingeniero HUMBERTO D. ARDISSONO a/c. Gerencia de Ingeniería Regional I, Ad-

referéndum del Directorio de la Sociedad y en base a las tratativas efectuadas oportunamente, convienen:

Artículo 1º — “A. y E.” cede en uso precario a favor de “LA PROVINCIA” a partir del 1º de Febrero de 1981 y por un término no menor de cinco (5) años, las siguientes Estaciones de Aforos: RIO SANTA MARIA en PIE DE MEDANO, RIO BELEN en PLAYA LARGA.

Artículo 2º — La cesión antes mencionada comprende en cada una de las estaciones, los bienes que, detallados en Anexo I del presente Convenio forman parte del mismo. “LA PROVINCIA” se compromete, además, a efectuar por su cuenta el mantenimiento y conservación en buen estado de todos los bienes cedidos, de acuerdo al inventario que figura como Anexo I del presente Convenio.

Artículo 3º — “LA PROVINCIA” se obliga a proporcionar a “A. y E.” mensualmente, toda la información procesada de los estudios hidrometeorológicos que realicen las estaciones de aforos señaladas en el Art. 1º mientras éstas estén en funcionamiento.

Artículo 4º — Los estudios hidrometeorológicos que efectúe “LA PROVINCIA” en los servicios de campaña, serán procesados a su cargo utilizando su Centro de Cómputos o el de “A. y E.”. De ser necesario “A. y E.” podrá asesorar a “LA PROVINCIA” en estas tareas en una primera etapa de aproximadamente un (1) año.

Artículo 5º — “A. y E.” acepta transferir y “LA PROVINCIA” a recibir en forma definitiva el personal afectado a dichas estaciones de aforos y que se detallan en la planilla que se agrega al presente Convenio como Anexo II, formando parte del mismo, en las que figuran todos los datos concernientes a la situación de revista de cada uno de los agentes.

Artículo 6º — El personal que se transfiere quedará incorporado de pleno derecho a “LA PROVINCIA” en los términos y bajo las condiciones establecidas por el Art. 5º de la Ley 18586 y en un total acuerdo con lo

establecido al respecto en el Convenio de transferencia de servicios firmado entre “A y E.” y “LA PROVINCIA” para el rubro personal. Puntualizándose lo concerniente a congelación de sueldos a partir de la fecha de perfeccionamiento de la transferencia.

Artículo 7º — “LA PROVINCIA” se obliga a abonar a partir del 1º de Abril de 1981, las remuneraciones que por todo concepto correspondan al personal transferido, desobligando a “A. y E.” de responsabilidad en el supuesto de incumplimiento por la obligación asumida.

Sin embargo si por razones de tiempo, no pudiera darse cumplimiento a la transferencia del personal antes del 31/03/81. “A. y E.” abonará por cuenta de aquella los haberes del personal cuya transferencia se tramita, con la expresa constancia que esta situación no podrá prolongarse más allá que para los haberes que corresponda abonar por Mayo de 1981, comprometiéndose asimismo “LA PROVINCIA” a proceder a su reintegro antes del 30/06/81.

Artículo 8º — Teniendo en cuenta que “A. y E.” realiza tratativas con la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación vinculadas a la transferencia de todas las estaciones de aforos en el ámbito Nacional, “LA PROVINCIA” se notifica de ello y expresa que llegada la oportunidad, estudiará la propuesta que sobre el particular llegue a formular la mencionada Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación.

Artículo 9º — El listado de los bienes consignados en Anexo I tiene carácter provisorio y será perfeccionado dentro del término no mayor de noventa (90) días a partir de la fecha, acto también en que se procederá al control físico de los bienes que ceden en uso.

Artículo 10º — Con el objeto de dilucidar cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las estipulaciones convenidas, las partes constituyen domicilio legal: “LA PROVINCIA” en la Subsecretaría de Recursos Hídricos, Calle Chacabuco N° 895, San Fernando del Valle de Catamar-

ca y "A. y E." en la Avenida Leandro N. Alem N° 1134 de la Capital Federal, en donde se tendrán por válidas las notificaciones emplazamientos y toda otra diligencia que tuviere lugar.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Miguel de Tucumán a los veintisiete días del mes de Enero del año mil novecientos ochenta y uno.

ING. JOSE MARIA RODOLFO SARAVIA
 –Subsecretario de Recursos Hídricos– ING.
 HUMBERTO D. ARDISSONO –A/C Gerencia de Ingeniería Regional I–A. y E.

ANEXO I

INVENTARIO GENERAL DE BIENES
 DE USO (ACTIVO FIJO)

Dependencia: Gerencia Estudios y Proyectos
 Servicio: Jef. Reg. N° I de Estudios y Proyectos
 Departamento: Estación de Aforos Río Santa María
 División: Lugar Pie del Médano–Catamarca

Nº Interno	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad	Estado
4707	Carretilla de hierro Standar	1	P	R
4701	Balde p/albañil	1	P	R
1007	Silla de hierro plegadiza	1	P	R
1008	Silla de hierro plegadiza	1	P	R
1009	Silla de hierro plegadiza	1	P	R

ING. JOSE MARIA RODOLFO SARAVIA –Subsecretario de Recursos Hídricos– ING. Civil HUMBERTO D. ARDISSONO– Jefatura de Estudios y Proyectos Región I

INVENTARIO GENERAL DE BIENES
 DE USO (ACTIVO FIJO)

Existencia real al: 31 de octubre de 1980
 Dependencia: Gerencia Estudios y Proyectos
 Servicio: Jef. Reg. N° I de Estudios y Proyectos
 Departamento: Estación de Aforos Río Santa María
 División: Lugar Pie del Médano–Catamarca

Casa Habitación prefabricada en madera, piso cemento alizado con un ambiente de 3,50x

4,00x2,50 de alto y una galería de 2,00x3,50 de largo, un ambiente para oficina de 1,85x3,50x2,80 alto-todo cubierto con 47 chapas de fibrocemento de 0,95x1,20 largo. Una cocina con paredes de tablas de 2,75x2,55x2,55 de alto, techo en chapas de zinc de 0,70x3,00 largo.

Casa habitación en mampostería de adobe con base de piedra, piso en tierra, techo en chapas de zinc distintas medidas, con una superficie de 100 m².

Instalación de aforos compuesta de 120 m. de cable de 1" alma de cáñamo, 1 tensor, 2 grutes con pador, dos dados de hormigón y

57	una vafoneta de hierro y madera.	1	P	B
120	Psicrómetro tipo Mason	1	P	B
128	Atmómetro marca Santos Zaghi N° 18.	1	P	B
4278	Higrómetro Capilar m Hessico N°			
4693	Captador de bronce U. S. D. 43 A y E N° 11	1	P	B
4702	Contra-peso de plomo p sondeo t pescado de 26 K.	1	P	B
4706	Torno de hierro p aforos de 0,33 m. de diám.	1	P	B

ING. JOSE MARIA RODOLFO SARAVIA —Subsecretario de Recursos Hídricos —ING. Civil HUMBERTO D. ARDISSONO —Jefatura de Estudios y Proyectos Región I

ANEXO I

INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE USO (ACTIVO FIJO)

Existencia real al: 31 de Octubre de 1980.
 Dependencia: Gerencia Estudios y Proyectos
 Servicios: Jef. Reg. N°: I de Estudios y Proyectos

Departamento: Estación de Aforos Río Santa María

División: Lugar Pie del Médano—Catamarca

Nº	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad.	Estado
4770	Pluviómetro m Otto Hess de 160 mm. diámetro.	1	P	B
4960	Linterna m everadys de tres elementos.	1	P	R
4963	Pluviómetro m Griensu de 160 mm. diámetro.	1	P	B
4964	Termómetro de Máxima y Mínima m Lutz Ferrando.	1	P	B
5271	Lampara tipo Radiosol 500 b.	1	P	R

6439	Albrigo Meteorológico tipo "A".	1	P	B
6661	Nivel base madera de 0,40 m largo m chayto.	1	P	B
32477 N° B.A.	Anemómetro Totalizador m OTTO HESS.	1	P	B
32482 N° B.A.	Anemómetro Totalizador m OTTO HESS.	1	P	B
20824 N° B.A.	Cronómetro m Peck AyE 475.	1	P	B
	Termómetro m peufer c recipiente de bronce.	1	P	B
	Velocímetro m Siap N°: 775 completo.	1	P	B
	Tacho p Evaporación de 1,22 m. diámetro.	1	P	B

ING. JOSE MARIA RODOLFO SARAVIA—Subsecretario de Recursos Hídricos—ING. Civil HUMBERTO D. ARDISSONO—Jefatura de Estudios y Proyectos Región I.

INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE USO (ACTIVO FIJO)

Existencia real al: 31 de Octubre de 1980.

Dependencia: Gerencia Estudios y Proyectos.
Servicio: Jef. Reg N°: 1 de Estudios y Proyectos.

Departamento: Estación de Aforos Río Santa María.

División: Lugar Pie del Médano—Catamarca

N° Interno	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad	Estado
1054	Balanza de Precisión m Griensu o Juego de pesas.	1	P	B
	Pala Punta m Casildense.	1	P	R
2032	Regaldera Galvanizada cap. 10 Lts.	1	P	R
	Machete p desmonte.	1	P	R

ING. JOSE MARIA RODOLFO SARAVIA—Subsecretario de Recursos Hídricos—ING. Civil HUMBERTO D. ARDISSONO—Jefatura de Estudios y Proyecto Región I.

INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE USO (ACTIVO FIJO)

Dependencia: Gerencia de Estudios y Proyectos.

Servicios: Jef. Reg. N°: I de Estudios y Proyectos.

Departamento: Estación de Aforos Río Belén.

División: Lugar Playa Larga—Catamarca.

Nº Interno	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad	Estado
23 24	Casa habitación construído en piedra, piso de cemento alizado, techo de chapa de Zing y fibro cemento.	2	P	B
	Instalación de aforos compuestos de 200 m de cable aproximadamente de 1".	1	P	B
97	Lámpara t radiosol de 500 b.	1	P	R
200	Linterna de tres elementos m. superluz.	1	P	R
3480	Vagoneta p aforos de hierro y madera 2,50x80x0,75	1	P	B
0056	Balanza de precisión cap. 100 grs. marca P.N.C. Nº: 210 c l jgo. de pesas Nº: 123090.	1	P	B
0117	Psicrómetro t Mason	1	P	B
1963	Pico de punta y pala	1	P	R
3535	Machete p desmonte	1	P	R
4664	Pala de Punta	1	P	R
4665	Pico de Punta y pala	1	P	R
4667	Machete p desmonte	1	P	R
4668	Hacha p desmonte	1	P	R
4674	Balde Galvanizado cap. 12 lts.	1	P	R
4678	Termómetro de Máxima y Mínima m Landon.	1	P	B
4682	Pluviómetro de 160 mm diámetro m Otto Hess.	1	P	B
4683	Carretilla de hierro standar	1	P	R
4688	Barra p sondeo de 5,00 m. largo	1	P	R
4731	Tanque p evaporación de 1,22 m. diámetro.	1	P	B
6442	Abriego Meteorológico tipo A	1	P	B
32476 Nº B.A.	Anemómetro Totalizador m Otto Hees.	1	P	B

ING. JOSE MARIA RODOLFO SARAVIA—Subsecretario de Recursos Hídricos—ING. Civil HUMBERTO D. ARDISSONÓ—Jefatura de Estudios y Proyectos Región I.

ANEXO I

INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE USO (ACTIVO FIJO)

Dependencia: Gerencia de Estudios y Proyectos
 Servicio: Jef. Reg. Nº: I de Estudios y Proyectos
 Departamento: Estación de Aforos Río Belén
 División: Lugar Playa Larga— Catamarca —

Nº Interno	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad	Estado
32481	Anemómetro Totalizador m Otto Hess.	1	P	B
	Atmómetro m.Santos Za-ghi Nº: Fab. 36.	1	P	B
	Contrapeso de plomo t pescado de 25 K.	1	P	B
	Captador de bronce U. S.D. 49 Pluviómetro de 160 mm diámetro.	1	P	B
	Velocímetro m Kempton Nº: 3815	1	P	B
	35089 Nº B.A. Cronómetro m Agat Nº Fab. 4304 Torno de hierro p aforos de 0.33 m diámetro.	1	P	B

ING. JOSE MARIA RODOLFO SARA VIA—Subsecretario de Recursos Hídricos—ING. CIVIL HUMBERTO D. ARDISSONO —Jefatura de Estudios y Proyectos Región I.

ANEXO II

PERSONAL DE AFOROS QUE PRESTA SERVICIOS EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA

Nº: de Orden 106.264 —GOMEZ, Teófilo Teodoro: L.E. Nº: 6.959.218—Categoría «6»—Función Aforador—Lugar de Trabajo Río Sta. María (Pie de Médano) —Antigüedad al 31—12—80 6 años —Haberes c|aportes Diciembre|80 sueldo 1.191.670 Total 1.191.670 —Haberes s|aportes Diciembre|80 salario familiar 393.000.— Refrigerio (x) 185.892 Total 578.892.

Nº: de Orden 104.457 —NAVARRO, José Ambrosio: L.E. Nº: 3.450.680—Categoría «4» —Función Ayte. Aforador—Lugar de Trabajo Río Sta. María (Pie de Médano) —Antigüedad al 31—12—80 6 años—Haberes c|aportes Diciembre|80 Sueldo 1.092.063 Total 1.092.063—Haberes s|aportes Diciembre|80 salario familiar 173.000.— Refrigerio (x) 185.892 Total 358.892.

Nº: de Orden 104.419 —CARRASCO, José: L.E. Nº: 8.165.932—Categoría «6» Función Aforador—Lugar de Trabajo Río Belén (Playa Larga) —Antigüedad 6 años al 31—12—80—Haberes c|aportes Diciembre|80 sueldo 1.190.602.— Total 1.190.602.— Haberes s|aportes Diciembre|80 Salario Familiar 113.

000.— Refrigerio (x) 185.892 Total 298.892.—

Nº de Orden 28.296—ROMERO, Ricardo L.E.
Nº 3.458.608—Categoría "4" Función AYTE.
Aforador—Lugar de Trabajo Río Belén (Playa Larga) —Antigüedad al 31—12—80 14 años 7 meses 20 días—Haber es c|aportes Diciembre|80 sueldo 1.138.026 Total 1.138.026—Haber es s|aportes Diciembre|80 Salario familiar 183.000.— Refrigerio (x) 185.892 Total 368.892.—

x) Importe correspondiente a 21 días trabajados en el mes, para el pago de Refrigerio. Los valores consignados no incluyen el pago de la Bonificación Anual por Eficiencia.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA—GERENCIA DE INGENIERIA REGIONAL
Nº: I, Encro 23 de 1981.

ING. JOSE MARIA SARAVIA—Subsecretario de Recursos Hídricos—ING. CIVIL HUMBERTO D. ARDISSONO.—Jefatura de Estudios y Proyectos Región I.